



CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

AGOSTO 2024

CONTENIDO

01

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 6

02

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 7

03

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 10

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) **registró 134 ataques e incidentes de seguridad durante agosto de 2024** en Venezuela.

En el contexto post electoral aumentaron los riesgos para quienes se encuentran en la primera línea de respuesta a la crisis social, política y de derechos humanos en el país.

La profundización de la Política de Criminalización, Represión y Control Social afecta las acciones de promoción, defensa y exigencia de derechos humanos, aumentando las agresiones y el amedrentamiento en contra de quienes las realizan.

Siguen implementándose medidas legales y acciones por parte de los entes del Estado tendientes al cierre del espacio cívico y democrático en el país, aumentando los obstáculos para el ejercicio de los derechos a la asociación, expresión, reunión y defensa de derechos.

Los 134 hechos registrados durante el mes de agosto estuvieron caracterizados por:

ATAQUES AGOSTO 2024



134 ataques e incidentes de seguridad documentados durante el período evidencian un incremento de las agresiones en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, en relación a los meses anteriores, siendo agosto el segundo mes con mayor número de agresiones en lo que ha transcurrido del año.

Preocupa el aumento de los actos de intimidación, hostigamiento, las amenazas y las detenciones arbitrarias en contra de personas defensoras de derechos humanos.

Estos hechos van además acompañados de campañas sistemáticas de estigmatización, donde personas y organizaciones son descalificadas y señaladas de enemigas, terroristas, desestabilizadoras, entre otros.

Adicionalmente siguen aprobándose instrumentos jurídicos contrarios a estándares de derechos humanos y que tienen como fin intimidar y neutralizar a la sociedad civil, y restringir el espacio cívico y democrático.

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



**INTIMIDACIÓN Y
HOSTIGAMIENTO**
56



ESTIGMATIZACIÓN
47

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

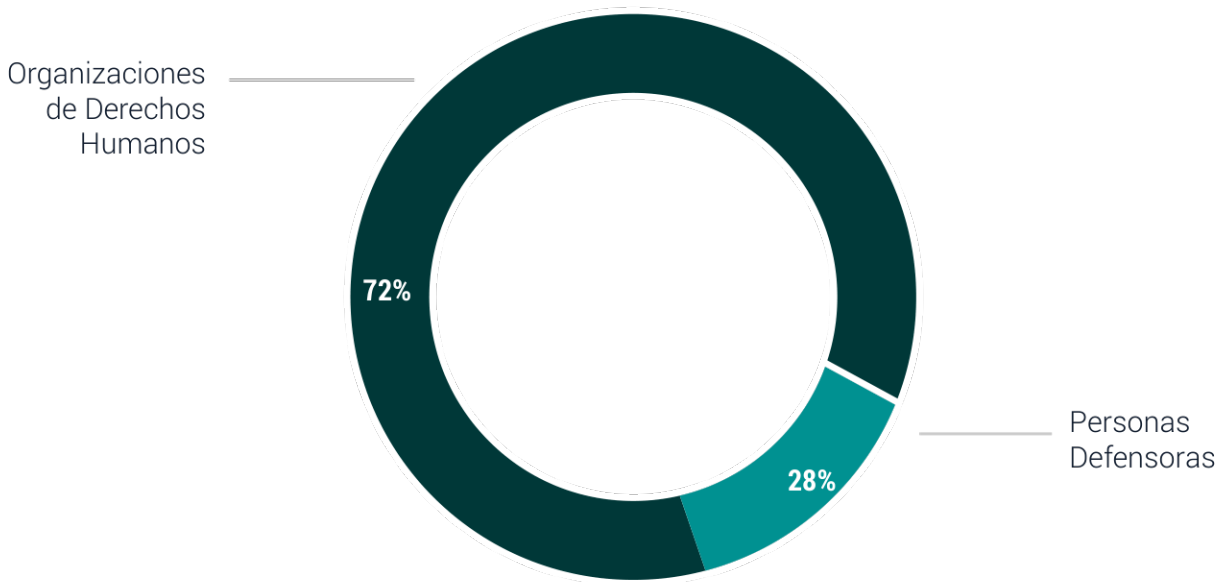


Estos hechos evidencian que las medidas represivas y de control del Estado siguen afectando gravemente el derecho a defender, promover y exigir derechos afectando la operatividad y seguridad de las personas y organizaciones de derechos humanos, quienes no pueden realizar su trabajo sin temor a ser objeto de represalias.

Es indispensable avanzar en la implementación de mecanismos efectivos para el pleno y libre ejercicio de las libertades fundamentales y se garantice un entorno propicio y seguro para ello, así como también la protección de quienes trabajan por la protección de los derechos humanos.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de agosto de 2024, 96 estuvieron dirigidos en contra de las organizaciones derechos humanos, equivalente a un 72% del total. Mientras que 38 fueron individualizados en contra de personas defensoras de derechos humanos, representando el 28% restante.



Entre algunos de los casos destacamos la sistematicidad de las campañas de estigmatización y amenazas en contra de las organizaciones Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA; nuevos señalamientos, amenazas e intimidaciones en contra del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), Amnistía Internacional y Control Ciudadano.

Asimismo, preocupa la descalificación, amenazas a intimidación generalizada en contra del trabajo de las organizaciones de derechos humanos en el país, enmarcadas en la aprobación de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines.

Cinco personas defensoras de derechos humanos fueron detenidas arbitrariamente, y al menos cuatro de ellas fueron sometidas a procesos de judicialización en tribunales de la jurisdicción especial contra el terrorismo.

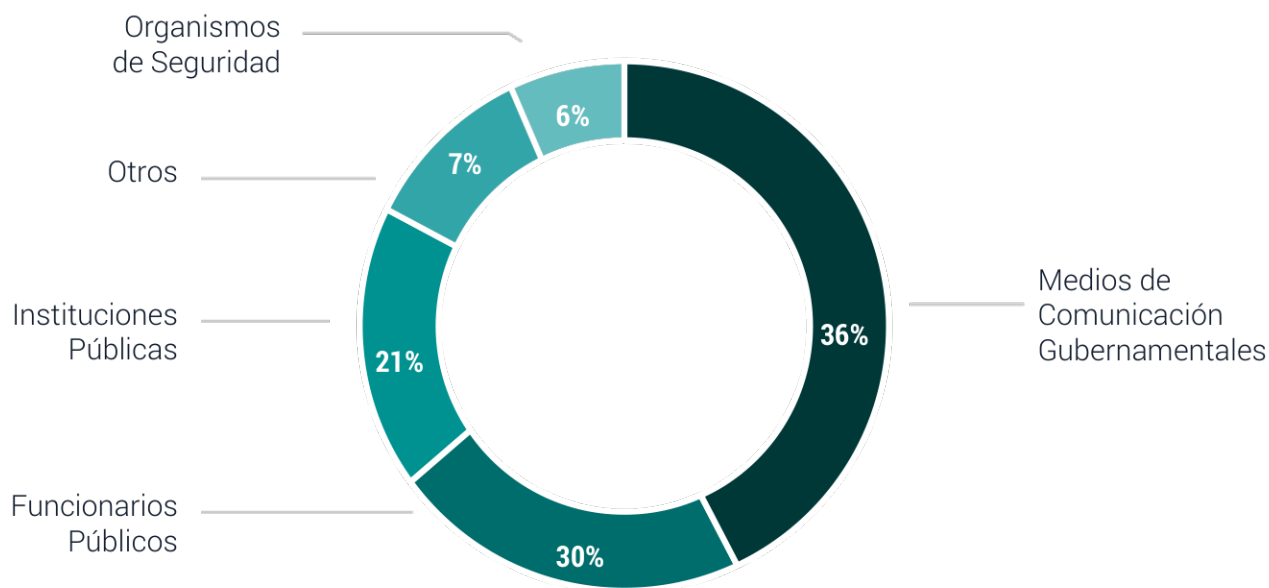
Por último, recordamos la continuidad del juicio de los defensores integrantes de la organización FundaRedes Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar de Dios García, el hostigamiento judicial en su contra debe cesar.

Las personas defensoras de derechos humanos que se encuentran privadas de su libertad deben ser liberadas.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de agosto se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 48 agresiones perpetrados desde los medios tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales (36%); 40 agresiones (30%) fueron realizadas por funcionarios públicos, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar e intimidar; 29 de los hechos fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (21%); otras 9 de las violaciones (7%) fueron cometidas por otros actores afines al gobierno o asociados a las estructuras del Sistema Popular de Protección para la Paz (Sp3); y finalmente 8 de los hechos fueron ejecutadas por organismos de seguridad del Estado (6%).



01

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Se profundiza la criminalización en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos. En el contexto post electoral aumentaron los ataques en contra de la defensa, exigencia y promoción de los derechos. El uso de la lógica del *Enemigo Interno* se sigue manifestando a través de patrones de ataques dirigidos a neutralizar mediante el miedo la labor de quienes protegen derechos en el país.

Las agresiones en contra de la integridad física y moral aumentaron, siendo la intimidación y el hostigamiento el principal patrón de ataque registrado en el período. Estas agresiones se acompañan de estigmatización, basándose en cuestionamientos y señalamientos sobre la independencia y veracidad del trabajo de las organizaciones de derechos humanos, así como acusándolas de "fascistas", "terroristas", "desestabilizadoras", entre otras¹.

Continúan intimidaciones y amenazas en torno a la aplicación de la *Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines*, pretendiendo vincular el trabajo de las organizaciones de derechos humanos con supuestos vínculos y actividades con fines desestabilizadoras promovidas por gobiernos extranjeros. Estas agresiones se profundizaron tras su aprobación en segunda discusión en la Asamblea Nacional el jueves 15 de agosto².

Por otra parte, preocupa al CDJ el aumento de actos de intimidación y hostigamiento en el mes de agosto, el Estado emplea distintas medidas tendientes a controlar, criminalizar y neutralizar la defensa de los derechos humanos bajo un clima de miedo tendiente al retraimiento de las acciones por parte de las organizaciones por temor a represalias.

Asimismo, en el marco de la represión post electoral al menos 15 personas defensoras de derechos humanos fueron víctimas de anulación de sus pasaportes, afectando incluso en algunos casos miembros del núcleo familiar.

6

#HABLEMOSDDHH

¹Ver por ejemplo: X. Publicación de Jorge Arreaza. 06.08.2024. Disponible en: <https://x.com/jaarreaza/status/1820835587844124806>; Youtube. Declaraciones de Nicolás Maduro. Minutos: 1:07:23 - 1:07:54. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=EYB7PnjRf0E>; Con El Mazo Dando. 11.08.2024. El Centro Carter en manos de la USAID y la CIA. <https://www.conelmazodando.com.ve/el-centro-carter-en-manos-de-la-usaid-y-la-cia>; Los intereses económicos que gobiernan el centro carter. Diario Misión Verdad. 13.08.2024. Disponible en: <https://misionverdad.com/venezuela/los-intereses-economicos-que-gobier-nan-el-centro-carter>; Declaraciones de Mario Silva durante la transmisión de La Hojilla. Min. 18:30-18:50. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=OSiTVeH92Nk>; Correo del Orinoco. Cabello: Ley que regula las ONG controlará financiamiento. <http://www.correodelorinoco.gob.ve/cabello-ley-regula-las-ong-controlara-financiamiento/>; Con El Mazo Dando. Cabello sobre la Ley contra el Fascismo: Será aprobada por todos los que verdaderamente quieren paz. <https://www.conelmazodando.com.ve/cabello-sobre-la-ley-contra-el-fascismo-sera-aprobada-por-todos-los-que-verdaderamente-quieren-paz>; Nicolás Maduro | Encuentro con las Comunas. Minutos 1:07:37 - 1:08:10. Disponible en: https://www.youtube.com/live/P_6D6fT1tW0; Tweet de Pablo Fernández. 28.08.2024. Disponible en: <https://x.com/pabloefb/status/1828842979983012348?t=vEzvSLPXHvQvp2U7hHsQQ&s=19>; X. Publicación de Pablo Fernández. 28.08.2024. Disponible en: <https://x.com/pabloefb/status/1828807477430780256?t=gnHsPPWcvWurU7seJ71b-Vw&s=08>

²Youtube. Asamblea Nacional. 15.08.2024. Minutos 13:42 - 14:11. Disponible: https://www.youtube.com/watch?v=v0cSb7Et_mA y Youtube. TeleSur. 15.08.2024. Asamblea Nacional aprueba en segunda discusión ley de financiamiento de las ong's <https://www.youtube.com/watch?v=aEM4eBvJUek>

Incrementan las formas de vigilancia y seguimiento por parte de actores estatales y no estatales a personas defensoras y organizaciones de derechos humanos, la creación del *Consejo Nacional de Ciberseguridad*, "con carácter permanente, como órgano asesor y de consulta dependiente del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en materia de la prevención de los usos delictivos de las tecnologías de comunicación e información"³. Este tipo de mecanismos, tiene un efecto disuasorio e inhibitor en las organizaciones y sociedad civil, quienes, al poder ser víctimas de seguimiento, tienen temor al continuar realizando sus actividades.

Durante el mes de agosto desde el Poder Judicial se llevaron a cabo acciones que profundizan aún más, la criminalización de la defensa de los derechos humanos. Personas defensoras de derechos humanos fueron detenidas arbitrariamente, en cuatro de los casos fueron sometidas a procesos penales bajo la jurisdicción especial contra el terrorismo, permanecen privadas de su libertad y su derecho al debido proceso ha sido vulnerado.

La defensa, exigencia y promoción de derechos humanos continua bajo ataque, obstaculizando así los derechos a la asociación, reunión y defensa en Venezuela. La criminalización, la represión y el control social como política de Estado, en un contexto de impunidad generalizada demuestran que el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela dificulta el accionar de la sociedad civil, incluido el movimiento de derechos humanos.

El Estado debe tomar los correctivos necesarios para revertir esta política y sus efectos; defender, exigir y promover derechos humanos no es un delito, es un derecho y actividad legítima necesaria para la reconstrucción de una sociedad democrática y la recuperación del Estado de Derecho.

02 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Frente a los avances de la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela, organizaciones internacionales y organismos internacionales de protección de los derechos humanos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

El 12 de agosto la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela exigió "el cese de la represión y que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas, tras la elección presidencial". Los expertos indicaron que "el Gobierno de Venezuela debe detener inmediatamente la creciente represión que está conmocionando el país desde la celebración de la elección presidencial el 28 de julio, e investigar a fondo la avalancha de graves violaciones a los derechos humanos que están ocurriendo", en el comunicado incluyen la preocupación por la detención de personas defensoras de derechos humanos e el contexto de la represión post electoral⁴.

El 13 de agosto, el alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos se pronunció ante *“las continuas detenciones arbitrarias y el uso desproporcionado de la fuerza alimentan el clima de miedo”*, advirtió que *“es especialmente preocupante que tantas personas estén siendo detenidas, acusadas o imputadas de incitación al odio o bajo la legislación antiterrorista. El derecho penal nunca debe utilizarse para limitar indebidamente los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación”*; de igual forma expresó su preocupación ante la posible adopción del Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, así como el Proyecto de Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares, afirmando: *“Insto a las autoridades a que no adopten estas u otras leyes que socaven el espacio cívico y democrático en el país – en el interés de la cohesión social y el futuro del país”*. Finalmente alertó *“que a algunas personas se les haya cancelado el pasaporte, lo que parece ser un acto de represalia por su trabajo legítimo en el país”*⁵.

El 13 de agosto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Espacial sobre la Libertad de Expresión (RELE) hicieron un llamado urgente a la Asamblea Nacional *“para que se abstenga de aprobar la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Afines”*. Afirmaron que *“la discusión de esta ley se reanuda hoy en un contexto de creciente represión tras las elecciones del 28/7”*⁶.

El 15 de agosto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Espacial sobre la Libertad de Expresión (RELE) condenaron las *“prácticas de terrorismo de estado en Venezuela”*. En un comunicado describieron las violaciones a los derechos humanos en el contexto post electoral, incluidas afectaciones a personas defensoras de derechos humanos y se refirieron al caso del defensor Yendri Velázquez. Entre los exhortos hechos al Estado solicitaron: *“Cesar la criminalización, hostigamiento y persecución de personas defensoras de derechos humanos; (...) Cesar de inmediato las acciones represivas dirigidas contra personas defensoras de derechos humanos, disidentes, opositores políticos, testigos electorales, periodistas y medios de comunicación; (...) Suspender todas las estrategias de persecución digital y aquellas que emplean tecnologías para intimidar o silenciar a la población, en particular, personas defensoras de derechos humanos, disidentes, opositores políticos, testigos electorales, periodistas y medios de comunicación”*⁷.

El 28 de agosto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó la detención arbitraria del defensor Kennedy Tejeda, de 24 años, integrante de la organización Foro Penal, *“quien permanece privado de libertad desde el #2Agosto en Montalbán, Carabobo. Tejeda fue detenido e incomunicado en un comando militar de la Guardia Nacional Bolivariana mientras investigaba el paradero de personas detenidas durante las manifestaciones poselectorales”*⁸.

El 29 de agosto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en un comunicado de prensa condenó la persecución en contra las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela. Afirmó que *“desde la elección presidencial, las personas defensoras de derechos humanos vienen siendo víctimas de patrones represivos de parte del Estado. Ello, para obstruir la labor de defensa, que por ejercerla genera sospecha inmediata del régimen y activa la maquinaria estatal represiva”*, entre las preocupaciones se menciona la aprobación de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Afines y otras violaciones ocurridas en el contexto post electoral. Finalmente, la Comisión reiteró *“la importancia que labor de defensa de derechos humanos representa para la consolidación de las democracias y el Estado de derecho. Por ello hace un llamado a cesar los actos de hostigamiento y detenciones y asegurar que estas personas puedan llevar a cabo sus actividades de defensa, libres de cualquier tipo de amedrentamiento”*⁹.

⁵<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/08/venezuela-ongoing-arbitrary-detentions-disproportionate-use-force-fuelling>

⁶<https://x.com/CIDH/status/1823399445716770893>

⁷<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/184.asp>

⁸<https://x.com/CIDH/status/1828577121129705604>

⁹https://www.oas.org/en/IACHR/jsForm?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/198.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-mon

En cuanto a las organizaciones internacionales:

El 3 de agosto Amnistía Internacional se pronunció en rechazo a la detención del defensor Yendri Velázquez, y exigieron su libertad inmediata e incondicional¹⁰. La organización también se pronunció por el caso del Defensor Kennedy Tejeda, la Trabajadora Humanitaria Edni López y el defensor Edward Ocaríz¹¹. Asimismo, la organización emitió un mensaje ante *“los alarmantes ataques dirigidos a asfixiar el espacio cívico en Venezuela”* haciendo énfasis en la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines y la Ley contra el Fascismo y como ellas infunden terror y pretenden silenciar¹². El 15 de agosto, tras la aprobación de la ley denunció que *“Ley anti-ONG, castiga a organizaciones que asisten a víctimas y defienden los Derechos Humanos. Atentando contra la libertad de asociación y participación, poniendo en riesgo la labor crucial de la sociedad civil”*¹³.

El 15 de agosto Civil Rights Defenders manifestó *“profunda preocupación por la aprobación de la ley de fiscalización de ONG y organizaciones sociales del país. Enviamos un abrazo solidario a quienes desde la sociedad civil luchan por la democracia y la libertad”*¹⁴.

Por su parte el 16 de agosto Civicus denunció la aprobación de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines y los poderes que otorga para afectar a las organizaciones, al mismo tiempo hizo un llamado a la comunidad internacional a rechazar esta ley¹⁵.

El 17 de agosto el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) expresó preocupación por la represión en Venezuela y se refirió a la situación de las personas defensoras indicando que *“se están anulando de manera arbitraria, selectiva y discrecional pasaportes de personas defensoras de DDHH, periodistas, académicos y otras personas percibidas como opositores políticos. Esto es una vulneración a varios derechos fundamentales internacionalmente reconocidos (...) “Estas medidas vienen acompañadas de un discurso oficial que criminaliza la defensa de Derechos Humanos y la protesta social, equiparándolos con delitos como terrorismo y asociación para delinquir”(...) “También, el 15 de agosto, la Asamblea Nacional aprobó una ley que permite al gobierno restringir, controlar y eliminar ONG”*¹⁶.

Otras organizaciones internacionales se pronunciaron en solidaridad con el movimiento de derechos humanos en Venezuela tras la aprobación de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines y expresaron su preocupación por los impactos que ella pudiera tener la libertad de asociación.

¹⁰Amnistía Internacional Américas #Venezuela: Condenamos la detención arbitraria de Yendri Velásquez, defensor de derechos humanos y director de la organización @ovlgbtiq. Fue retenido en el aeropuerto de Caracas cuando iba a viajar para participar en el Comité contra la Discriminación de la #ONU. Exigimos su libertad inmediata e incondicional.<https://x.com/AmnistiaOnline/status/1819853624970772574>

¹¹<https://x.com/AmnistiaOnline/status/1819801340261937260> ; <https://x.com/AmnistiaOnline/status/1820492784882876846> ; <https://x.com/Amnistia/status/1820856873882399030> ; <https://x.com/AmnistiaOnline/status/1821290694981607512>

¹²<https://x.com/Amnistia/status/1823548362336985541>

¹³<https://x.com/AmnistiaOnline/status/1824246891644694553>

¹⁴<https://x.com/CRDLatin/status/1824194774171017369>

¹⁵<https://x.com/CIVICUSespanol/status/1824475504608494006>

¹⁶<https://x.com/cejil/status/1824816063990624688>

03 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ante las complejidades que rodean el entorno sociopolítico venezolano, reiteramos que el trabajo de defensa, exigencia y promoción de derechos humanos, es primordial para la protección de la dignidad humana y velar por la vigencia de la paz y la recuperación del Estado de Derecho.

La criminalización, la persecución y la implementación de acciones contrarias al espacio cívico y democrático deben cesar. Las organizaciones y personas defensoras de los derechos humanos son actores esenciales para garantizar el respeto a los valores democráticos y las libertades fundamentales, por lo que sus acciones deben ser promovidas y protegidas.

Hacemos un llamado a trabajar en función de construir entornos propicios y seguros para que quienes promueven, exigen y defienden derechos y que estas personas puedan ejercer sus actividades de forma libre y sin temor a represalias. Mientras no cesen las acciones legales y fácticas que reducen el espacio cívico y democrático continuarán existiendo riesgos para la sociedad civil en el país.

Desde el CDJ exhortamos a la efectiva promoción, protección y respeto sin ningún tipo de represalia a las acciones de quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos en Venezuela.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.